



Comodoro Rivadavia, 10 MAR. 2015

VISTO:

El proyecto de Carrera de posgrado "Especialización en Problemáticas Filosóficas" presentado por el Doctor Aldo Enrici, la Magíster Silvana dos Santos y la Doctora Mónica Graciela Iturrioz, y,

CONSIDERANDO:

Que el presente reglamento establece las condiciones generales de cursado y aprobación de la *Especialización en Problemáticas Filosóficas* de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

Que el reglamento está adecuado a la Ordenanza del Consejo Superior N° 146, correspondiente al Reglamento General de Carreras de Posgrado y a la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 160/11 por la cual se aprueban los estándares y criterios a considerar en la creación de las carreras de Posgrado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 26 y 27 de febrero ppos

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Aprobar el Reglamento académico de la carrera "Especialización en Problemáticas Filosóficas" que figura en el Anexo I.

Art.2º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 66/2015

pjg

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB: 66/2015**

Anexo I

**REGLAMENTO ACADÉMICO**

**Especialización en Problemáticas Filosóficas.**

**Presentación.**

El presente reglamento establece las condiciones generales de cursado y aprobación de la *Especialización en Problemáticas Filosóficas* de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Esta versión adecuando a la Ordenanza del Consejo Superior N° 146/12, correspondiente al Reglamento General de Carreras de Postgrado y a la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 160/11 por la cual se aprueban los estándares y criterios a considerar en la creación de las Carreras de Posgrado.

**1 – Régimen.**

Para obtener el título de *Especialista en Problemáticas Filosóficas*, los estudiantes tendrán que aprobar todos los seminarios obligatorios y dos optativos, además del Trabajo Escrito Final.

**2 – Requisitos de Inscripción.**

Para inscribirse en la Especialización, los alumnos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Poseer título universitario y/o terciario no universitario de cuatro años o más de duración, según lo establece la legislación argentina en el campo de las humanidades y ciencias sociales
- b) En caso de poseer título de grado expedido por una universidad extranjera este deberá cumplir con la legislación nacional argentina para poder inscribirse.
- c) Presentar una copia certificada del título y certificación analítica.
- d) Presentar una copia del documento nacional de identidad.
- e) Presentar un Currículum Vitae dando cuenta de su trayectoria profesional y/o académica.
- f) Completar el formulario de inscripción y adjuntar la documentación solicitada.

**3 – Título.**

La carrera conduce al otorgamiento de un título académico de posgrado, *Especialista en Problemáticas Filosóficas*.



CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB: 66/2015

#### 4 – Dirección de la carrera.

La Dirección será ejercida por un profesional de la UNPSJB, con amplia experiencia en docencia universitaria, investigación, formación docente y gestión de programas y proyectos institucionales. El cargo de Coordinador será ejercido por un profesional con amplia experiencia en la docencia, la investigación y la gestión.

Se plantea un trabajo en equipo integrado por el Director, Coordinador y un Comité Académico, responsables de garantizar su implementación y evaluar la dinámica de la Especialización en el marco institucional.

El Comité Académico estará integrado por reconocidos especialistas nacionales de amplia trayectoria en su quehacer académico quienes asesoraran y guiarán en la definición de las líneas estratégicas de la Especialización en términos del plan de estudios, profesores invitados, acuerdos con otras instituciones, etc. El Director y la Coordinadora forman parte del Comité Académico.

#### 5 – Funciones del Comité Académico de la Especialización.

El Comité Académico es el responsable de supervisar, coordinar y administrar el funcionamiento de la especialización, en lo académico y de garantizar el funcionamiento general del Programa de la misma.

Sus funciones son:

- Proponer el diseño curricular de la Especialización y las actualizaciones necesarias al plan de la carrera.
- Organizar y participar en el proceso de inscripción y admisión de candidatos.
- Proponer la designación de los profesores responsables de seminarios.
- Organizar la implementación de las actividades del calendario académico con la organización de los espacios, tiempos y recursos.
- Efectuar el seguimiento y evaluación de la Especialización y presentar, cuando corresponda, informes sobre la marcha de la misma.
- Asesorar en las decisiones académicas del programa (estructura curricular, contenidos, evaluación del desempeño de los cursantes, estrategias pedagógicas, etc.):
- Proponer la designación de los integrantes de la mesa evaluadora del Trabajo Escrito Final.
- Establecer el orden de mérito para la adjudicación de las becas.
- Resolver los imprevistos e interpretaciones que se desprendan del presente Reglamento.

El Comité Académico realizará reuniones de trabajo, convocadas por el director oportunamente.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSJR-SJB: 66/2015



#### **6 – Cuerpo de Profesores.**

El cuerpo de profesores estará integrado por docentes e investigadores estables de la UNPSJB y profesores invitados de otras universidades nacionales y del exterior con títulos, trayectorias acordes y prestigio reconocido en los espacios curriculares que dicten. Los profesores serán propuestos por el Comité Académico.

#### **7 – Régimen de Seminarios:**

El plan de estudios de la *Especialización en Problemáticas Filosóficas* comprende un conjunto de actividades académicas con un total de 380 horas incluyendo los seminarios obligatorios y optativos y el Trabajo Escrito Final. Las cargas horarias se establecen de sesenta (40) horas de duración para los seminarios salvo el Taller de Escritura de Trabajo final con sesenta (60) horas.

El plazo para cursar las *Especialización en Problemáticas Filosóficas* es de tres cuatrimestres. El Comité Académico podrá otorgar las excepciones fundadas que se soliciten, analizando cada caso en particular, especialmente en el caso de los alumnos del interior del país.

#### **8 – Régimen de cursada, asistencia y evaluación.**

Para mantener la regularidad en el cursado los estudiantes de la *Especialización* los requisitos son:

- Deberán asistir por lo menos al ochenta por ciento (80%) de las reuniones de cada seminario. Los estudiantes que incurran en más de un veinte por ciento (20%) de inasistencias deberán justificarse. Los estudiantes que incurran en más de un cuarenta por ciento (40%) perderán la regularidad.
- La evaluación final de cada seminario supone un trabajo escrito y su aprobación contempla la presentación al finalizar el mismo y dentro de los meses de cuatrimestre que le sigue. Si el especializando no presenta su trabajo o el mismo es desaprobado, tendrá la opción de un recuperatorio que en el caso de no ser aprobado lo obligará a cursar nuevamente el espacio.
- Lo cursantes que hayan perdido su regularidad y deseen proseguir con la *especialización* podrán retomar los seminarios y presentar el trabajo final.
- En el caso que un especializando pierda la regularidad y no continúe con sus estudios por un lapso superior a un año, deberá solicitar al Comité Académico la consideración de su situación y un plan de actualización. Dicho plan puede suponer el cursado de nuevos seminarios o la entrega de trabajos finales adecuados al nuevo programa de cursada.



- Cada trabajo será evaluado por los docentes y será calificado con las expresiones “aprobado”, “rehacer” o “desaprobado”, con una escala del 1 al 10 y para ser aprobado deberán obtener una calificación mínima de siete (7) puntos.
- Una vez cursados todos los espacios del primer año de la especialización, los cursantes tendrán un plazo para la presentación y defensa del Trabajo Escrito Final en un lapso de seis (6) meses.
- El Comité Académico de la Especialización podrá conceder excepciones a los requisitos anteriores cuando se justifique por causa de fuerza mayor o de enfermedad prolongada, estableciéndose en ese caso las condiciones para la recuperación de la regularidad.

#### 9 – Requisitos de Graduación:

Para graduarse además de tener todos los nueve (9) seminarios aprobados deberá presentar en el lapso de entre 2 (dos) a 6 (seis) meses el Trabajo Escrito Final que consiste en un artículo científico que analiza un caso/problemática/periodo/filosofo donde manifieste explícitamente una problemática filosófica. El desarrollo de este escrito contempla una doble instancia: a) cursado del Taller de Escritura del Trabajo Final donde se presentara y construirá la estructura de escrito, y b) la selección de un Tutor del Escrito del Trabajo Final quien ayudara, supervisara y avalara la presentación de esa producción.

La evaluación de esa producción será mediante la presentación escrita ante un tribunal compuesto por tres docentes de la especialización designados por el Comité Académico y su defensa oral. Este jurado debe expedirse por separado y una vez obtenida la aprobación del mismo se pasa a la defensa oral con su posterior calificación numérica.